

MÁSTER EN ACCESO A LA PROCURA

Carácter oficial e inscripción en el RUCT

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

4289 *Resolución de 2 de abril de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2013, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 8 de marzo de 2013, ha adoptado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone, en su artículo 26, que los Acuerdos de Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto, esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Acuerdo, como anexo a la presente resolución.

Madrid, 2 de abril de 2013.—El Secretario General de Universidades, Federico Morán Abad.

ANEXO

Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el apartado 3 de su artículo 3, determina que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones contenidas en la disposición adicional sexta del referido real decreto, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la referida Ley Orgánica de Universidades, el reconocimiento a efectos civiles de los estudios universitarios de ciencias no eclesiásticas, realizados en las universidades de la Iglesia Católica establecidas en España con anterioridad al Acuerdo de 3 de enero de 1979 sobre enseñanza y asuntos culturales, suscrito entre el Estado español y la Santa Sede en virtud de lo establecido en el Convenio entre la Santa Sede y el Estado español de 5 de abril de 1962, mantienen sus procedimientos especiales en tanto en cuanto no opten por transformarse en universidades privadas. No obstante, a los efectos de hacer efectivos dichos procedimientos, los planes de estudios también habrán de ser verificados con arreglo a las condiciones establecidas en el referido real decreto.

En virtud de lo anterior, determinadas universidades, tanto del ámbito civil como del ámbito de la Iglesia Católica, han elaborado los planes de estudios de enseñanzas que conducirán a la obtención de diversos títulos de Máster. Estos planes de estudios han obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades y, salvo en los casos de los correspondientes a las universidades de la Iglesia Católica, que no lo precisan, autorización para su implantación de la correspondiente Comunidad Autónoma.

4312900 Máster Universitario en Sociología Aplicada: Problemas Sociales.

Universidad Europea de Madrid

4313356 Máster Universitario en Abogacía.
4313262 Máster Universitario en Entorno Jurídico de la Empresa.
4313219 Máster Universitario en Marketing Deportivo.
4313160 Máster Universitario en Periodismo Digital y Redes Sociales.

Universidad Francisco de Vitoria

4313566 Máster Universitario en Abogacía.
4313565 Máster Universitario en Dirección de Empresas. MBA Executive.

Universidad Internacional de La Rioja

4313202 Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas.
4313185 Máster Universitario en Educación Personalizada.
4313414 Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
4313562 Máster Universitario en el Ejercicio Profesional de la Procura.

Universidad de Murcia

4313649 Máster Universitario en Abogacía.
4313403 Máster Universitario en Sociología Aplicada: Realidades y Dinámicas Sociales.

Universidad Nacional de Educación a Distancia

4313647 Máster Universitario en Acceso a la Abogacía.
4313585 Máster Universitario en Acceso a la Procura.
4312643 Máster Universitario en Intervención Educativa en Contextos Sociales.

Universidad de Oviedo

4313660 Máster Universitario en Abogacía.
4313661 Máster Universitario en Lengua Inglesa para el Aula Bilingüe de Educación Secundaria.
4312890 Máster Universitario en Protección Jurídica de las Personas y los Grupos Vulnerables.
4312893 Máster Universitario en Sistemas de Información y Análisis Contable.

Universidad Pompeu Fabra

4310817 Máster Universitario en Tecnologías de la Información, la Comunicación y los Medios Audiovisuales.

Universidad Pública de Navarra

4313592 Máster Universitario en Acceso a la Abogacía.
4313135 Máster universitario en Análisis Económico y Financiero.
4312776 Máster Universitario en Técnicas de Computación en Economía.

Universidad Rey Juan Carlos

4313229 Máster Universitario en Abogacía.